

10-073-18



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018

I. Descripción del servicio a contratar:

“ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO-JURIDICO SOBRE LA ACTUAL SITUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE GUARDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN.

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

EMPRESA	MONTO SIN IVA	FECHA OFICIO DE INVITACIÓN	FECHA COTIZACIÓN
ARGENTA INFRAESTRUCTURA, S DE R.L. DE C.V.	366,922.42	16 marzo 2018	22 marzo 2018
IDENTIDAD MERCADOLÓGICA, S.A. DE C.V.	395,242.00	16 marzo 2018	21 marzo 2018
SOLUCIONES OPORTUNAS SIMPLES, G&A S. DE R.L. DE C.V.	402,120.00	16 marzo 2018	22 marzo 2018

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 50 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

- A. Efectuar reuniones y realizar entrevistas al personal administrativo involucrado en la tramitación de la Licencia de Construcción del INCMNSZ para complementar la información contenida en la Documentación tanto técnica como administrativa que obra en el Instituto
- B. Medición física de las superficies del INCMNSZ implicadas en el análisis técnico-jurídico como en la elaboración del dictamen, con la asistencia del personal que designe el Instituto
- C. Determinar el área de las instalaciones del INCMNSZ que está considerada en la Licencia de Construcción, conforme al Reglamento correspondiente
- D. Verificar físicamente las dimensiones tanto de la superficie total del INCMNSZ como de las áreas construidas y no construidas del INCMNSZ
- E. Efectuar un análisis técnico-jurídico tanto de la documentación que obra en poder del INCMNSZ como de las gestiones institucionales realizadas para la tramitación y obtención de la Licencia de Construcción ante las correspondientes autoridades de la Ciudad de México
- F. Preparar, elaborar y emitir el Dictamen técnico-jurídico de la situación que guarda actualmente la licencia de construcción del inmueble que ocupa el INCMNSZ, de conformidad con el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México

IV. RECURSOS

El proveedor del servicio deberá suministrar todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018

Humanos

El proveedor del servicio, designará a un Coordinador del Proyecto, el cual dará la dirección de todas las actividades que realice su personal e interaccionará con el personal del Instituto en los recorridos y visitas que necesiten realizar, el cual realizará la petición y recepción de información solicitada; así como, será el enlace para la elaboración de los trabajos y reportes que necesite realizar.

En el caso que se requiera el acceso a áreas restringidas, el Instituto proporcionará personal que acompañará al personal que realice el Avalúo para ingresar a las áreas restringidas; así como; para la entrega y recepción de documentación necesaria para la autorización de acceso. Previo programa calendarizado de recorridos.

Materiales

El Instituto proporcionará la base informativa en formato electrónico y/o impreso en copia de:

1. Plano topográfico del terreno con superficie, medias y colindancias de la poligonal general del predio que actualmente ocupa el Instituto.
2. Identificación oficial vigente del Responsable Inmobiliario.
3. Nombramiento del Responsable Inmobiliario por parte del Instituto y del INDAABON.
4. Escrituras de propiedad (en su caso)
5. Constancia de Uso de suelo
6. Licencia de construcción
7. Boletas de predial y de agua

V. REQUISITOS

El despacho deberá cumplir y entregar lo siguiente:

1. Currículo de la empresa.
2. Dirección y croquis de ubicación de su despacho o domicilio fiscal.
3. Copia de su registro ante la autoridad fiscal, registro vigente
4. Contar con el conocimiento suficiente y actualizado de: leyes, procedimientos y lineamientos técnicos y administrativos
5. Contar con personal de apoyo que requiera para realizar la revisión y verificación física de todos y cada uno de los espacios de los niveles por edificio; así como, de las instalaciones especiales, por cada plano arquitectónico.

VI. ENTREGABLES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entregará:

- 1.- Dictamen Técnico-Jurídico sobre la situación actual que guarda la licencia de construcción del inmueble que ocupa el INCMNSZ, en el que incluyen los cinco puntos mencionados en el inciso IV de las Especificaciones del Servicio (Anexo Técnico).

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se estima un tiempo de ejecución para la elaboración de los trabajos solicitados de 50 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018

VIII. CONDICIONES DE PAGO

100% a la entrega del dictamen técnico jurídico a entera satisfacción del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

IX. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

X. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$366,922.42 sin IVA.

XI. Forma de pago propuesta: A la entrega del Servicio

XII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación a la empresa:

Argenta Infraestructura, S de R.L. de C.V.
Representante: Lic. Israel Álvarez Gómez
AV. Baja California No. 177 - 302
Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06760, Ciudad de México

Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía: El estudio de mercado realizado nos permite establecer que el monto que se requiere para este tipo de trabajos, se encuentra dentro los estándares del mercado, lo que garantiza las mejores condiciones para el Instituto y por ende al Estado.

Eficacia: El criterio de eficacia se cumple siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables acreditándose que la selección de la persona mencionada permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018

Eficiencia: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr el objetivo de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás leyes aplicables así como que el procedimiento propuesto se encuentra fundamentado en el Artículo 134 Constitucional, y 42 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público

Imparcialidad: El presente criterio se acredita mediante el documento denominado solicitud de cotización con el cual todos los proveedores tienen acceso a la misma información y condiciones establecidas para presentar la cotización respectiva, por lo que no se otorgó ninguna condición ventajosa a ninguno de las personas invitadas, las cuales ofertaron en igualdad de circunstancias.

Honradez: Se hace constar que en el presente procedimiento de adjudicación, el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que intervino en el mismo, no llevo a cabo acciones para favorecer a alguna de las personas invitadas, actuando en todo momento con honradez.

Transparencia: El presente criterio se acredita mediante la solicitud de cotización respectiva, mediante las cuales todas las personas invitadas tuvieron acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

Formuló

Revisó

Ing. Lorenzo Alvarado Hernández
Encargado del Departamento de
Conservación y Construcción

Lic. Sergio R. Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Autorizó

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

AT'N LIC. SERGIO R. AQUINO AVENDAÑO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

Ciudad de México, a 22 de marzo del año 2018.

El suscrito Lic. Israel Álvarez Gómez, en mi carácter de representante legal de **Argenta Infraestructura, S. de R.L. de C.V.**, me permito manifestar que la Cotización solicitada a mi representada para la **"Revisión Técnico – Jurídica de la situación que guarda la Licencia de construcción del inmueble del INCMNSZ" ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan C.P. 10900 en la Ciudad de México** mediante Oficio No. SRMSG/069/2018 el día 16 de marzo de la presente anualidad, es de:

\$366,922.42 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos veintidós pesos 42/100 M.N.)

Más el I.V.A.: \$58,707.58 (Cincuenta y ocho mil setecientos siete pesos 58/100 M.N.)

Total: \$425,630.00 (Cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)

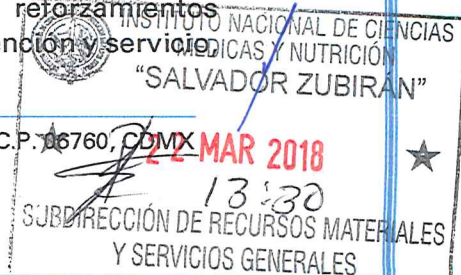
Y se realiza atendiendo el contenido del documento "Anexo 1" de su Solicitud, que en lo medular dice:

ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE GUARDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

II. ANTECEDENTES

Durante la existencia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), ha sufrido transformaciones físicas tanto en su edificación como en sus instalaciones, ya sea por remodelación, adecuación o reforzamientos estructurales de sus edificios o bien por ampliación de las áreas de atención y servicios.

Baja California No. 177, Interior 302, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX



Lic. Sergio R. Aquino Avendaño

Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán

Hago referencia a su solicitud del 16 de marzo de 2018, relativa a la cotización del servicio "REVISIÓN TÉCNICO - JURÍDICA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE DEL INCMNSZ".

Al respecto, someto a su distinguida consideración la presente cotización:

Mi representada proporcionará, en caso de ser adjudicada, el servicio mencionado en los términos, características y tiempo de entrega que se señalan en los alcances del Anexo 1 de su solicitud "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (ANEXO TÉCNICO)".

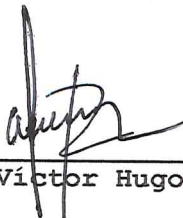
El importe por los servicios antes señalados asciende a la cantidad de \$395,242.00 (trescientos noventa y cinco mil, doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Anexo a la presente el Currículum de Identidad Mercadológica, S.A. de C.V.

Esta cotización tiene una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la recepción en las oficinas de esa Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Esperando que le sea de utilidad la presente, me reitero a sus órdenes.

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.
Representante Legal de Identidad Mercadológica, S.A. de C.V.



Lic. Víctor Hugo Zamora Arellano

LIC. VÍCTOR HUGO ZAMORA ARELLANO
Berrugete número 10, Colonia Santa María Nonoalco,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México.
TEL: (55) 6391-0062 y (044 55) 1353-9347
victor@iomkt.com





Amecameca, México, a 22 de marzo de 2018

LIC. SERGIO R. AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
INCMNSZ
PRESENTE

POR ESTE MEDIO LE PRESENTO LA COTIZACIÓN DE **SOLUCIONES OPORTUNAS SIMPLES G&A, S. DE R.L. DE C.V.**, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS POR ESE INSTITUTO EN EL ANEXO TÉCNICO DE SU OFICIO SRMSG/070/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - JURÍDICA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE DEL INCMNSZ".

ANEXO A LA PRESENTE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO A LAS CUALES NOS COMPROMETEMOS, DE SER ADJUDICADOS.

ASIMISMO, LE PRESENTO EL IMPORTE TOTAL POR DICHO SERVICIO, CONSIDERANDO QUE ESTE PRECIO SERÁ FIJO HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO Y NO SE SOLICITA ANTICIPO.

IMPORTE SIN I.V.A.: \$402,120.00

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$60,318.00

IMPORTE CON I.V.A.: \$462,438.00

(LOS PRECIOS ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS).

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA ES DE 40 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN CARLOS GUERRERO AMADOR
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES OPORTUNAS SIMPLES G&A, S. DE R.L. DE C.V.

